



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 592 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 AGO 2016

VISTO: El Informe N° 154-2016/GOB.REG.HVCA/GGR/GRDS con N° Doc. 166582 y N° Exp. 129173, el Informe N° 260-2016-AP-DOA-DREH/GRDS-GOB.REG.HVCA-ME; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 025-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2016, se designó al Bach. Educ. Silvestre Quispe Calderón en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida en atención a los fundamentos expuestos por la Dirección Regional de Educación de Huancavelica en su Informe N° 260-2016-AP-DOA-DREH/GRDS-GOB.REG.HVCA-ME;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

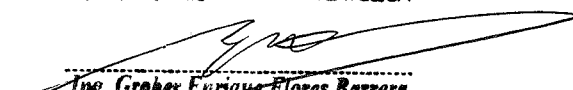
ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 31 de julio del 2016, la designación del Bach. Educ. **Silvestre Quispe Calderón** en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 025-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de enero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Bach. Educ. Silvestre Quispe Calderón, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Educación de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL